



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO ¿CÓMO INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE UN HIJO DE PADRE Y/O MADRE MEXICANOS QUE NACIÓ EN EL EXTRANJERO?

EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Y LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA SON GRATUITOS

PASO 1. Reunir y digitalizar en formato PDF los siguientes documentos en **ORIGINAL**. (Más información al reverso)

1. **Acta de nacimiento** emitida por el Registro Civil (Vital Record) del lugar donde nació la(s) persona(s) que será(n) registrada(s). **LEGIBLES Y EN BUEN ESTADO**.
2. **Identificación oficial vigente** de la(s) persona(s) que será(n) registrada(s) (ejemplo: pasaporte estadounidense, *identification card*, credencial escolar o *Transcript* escolar vigentes).
3. **Comprobante de nacionalidad mexicana** del padre y madre (ejemplo: acta de nacimiento, pasaporte mexicano vigente, matrícula consular vigente o declaratoria de nacionalidad mexicana).
4. **Identificación oficial vigente de padre y madre** con firma legible y fotografía (los nombres deben coincidir plenamente en todos los documentos).
5. **Acta de matrimonio** de progenitores (si están casados).



PASO 2. Enviar sus documentos para una **REVISIÓN PREVIA**:

A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CITAS DE LA SRE:

1. Ingresar al siguiente vínculo: <https://citas.sre.gob.mx/>

Hacer su cita para una revisión documental adjuntando los archivos enlistados en el Paso 1, en formato PDF o JPG.



SI TODA LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, SE AGENDARÁ UNA CITA PARA LLEVAR A CABO LA INSCRIPCIÓN.

El día de su cita para la inscripción deberá presentar:



1. Solicitud(es) de registro de nacimiento debidamente llenada(s) (Una por cada uno de los solicitantes).
2. **ORIGINAL y DOS COPIAS SIMPLES** de toda la documentación que fue revisada previamente. (El número de copias dependerá del número de registros).

IMPORTANTE: La(s) persona(s) que será(n) inscrita(s), padre y/o madre, dependiendo el caso, deberán asistir a la cita y **deberán permanecer en el Consulado durante todo el proceso de registro** (dos horas aproximadamente), de lo contrario **el trámite se cancelará y se deberá agendar una nueva cita**.

NO ES POSIBLE REALIZAR INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO (DOBLE CIUDADANÍA) SIN REVISIÓN PREVIA Y/O SIN CITA.

PASO 3 Entrega de copias certificadas:

Gratuita

Una vez terminado su trámite, se le entregará **una copia certificada gratuita**.

Adicionales

Usted puede solicitar copias adicionales con costo el mismo día de su trámite o posteriormente, al personal del área.

Las copias certificadas adicionales tienen un costo de: \$20 USD C/U

Nota Importante:

Sólo se puede entregar copia certificada de registro de nacimiento a padre, madre o persona registrada si ésta es mayor de 18 años.

Los requisitos y el procedimiento es el mismo sin importar la edad de los solicitantes





México
Consulado General de México
en Denver



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

¿CÓMO INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE UN HIJO DE PADRE Y/O MADRE MEXICANOS QUE NACIÓ EN EL EXTRANJERO?

EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Y LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA SON GRATUITOS

Detalles de los requisitos (no se aceptan copias simples)

1. Las actas de nacimiento locales (formato largo) deben estar en **buen estado (no pegadas, rotas o con manchas)**. Adicionalmente, los datos de los padres deben coincidir plenamente con la información contenida en las identificaciones y/o comprobantes de nacionalidad presentados.
2. **Identificaciones oficiales vigentes** (ejemplo: pasaporte, matrícula consular, credencial para votar o cartilla militar. En caso de presentar licencia de conducir de los Estados Unidos, el nombre deberá estar escrito correctamente y completo, como aparece en sus actas de nacimiento).
3. La identificación oficial de la **persona a registrar** deberá estar vigente e incluir sus nombres y apellidos correctos y completos. Si usa apellido de casada deberá **incluir acta de matrimonio**.
4. Si **padre o madre no es mexicano**, deberá presentar **pasaporte vigente de su país de origen**.



El original del acta de nacimiento estadounidense NO/NO se queda en el Consulado. No se requiere apostillar, ni traducir al español.

En casos especiales como: defunción de uno o ambos progenitores, deportación, pérdida de custodia o patria potestad, entre otros casos; es indispensable se comunique al área de Registro Civil para verificar el caso.

Contacto



303 331 1110 Ext. 116, 118 o 124



rcivilconden@sre.gob.mx *



Síguenos en redes sociales y visita nuestra página



<https://consulmex.sre.gob.mx/denver/>



ConsulmexDen



*** Este correo es exclusivamente para dar seguimiento a procesos que fueron verificados previamente con cita, así como para analizar emergencias comprobables debidamente.**